

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 5.256 / 2018,-

ZAPALLAR, 09 de Agosto de 2018.-

VISTOS:

L OS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar, D.F.L. Nº 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación Nºs 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución Nº 1600 de 2008 de Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 2.280/2018, de fecha 05 de Abril de 2018, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal; Decreto de Alcaldía N°2.993/2018, de fecha 09 de Mayo de 2018, el cual aprueba cuadro de Subrogancias de Funcionarios Municipales con cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

• Solicitud de Permiso Administrativo presentada por la Funcionaria del Jardín Infantil y Sala Cuna Los Peques de Cachagua.

DECRETO:

AUTORIZASE a la funcionaria que se individualiza para que haga uso de **Permiso** Administrativo, con goce de sueldo, según detalle:

Nombre / Cargo	Nº días	Fecha	Pendientes
MIRNA ZAMORA CASTILLO	30		
Algonico en Párvulos Jardin Infantil y Sala Cuna Los Peques de Cachagua.	1	13 de Agosto de 2018	4

JORGE DE LA FUENTE SEPULVEDA

★ Administrador Municipal "Por Orden del señor Alcalde"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.

YOLANDA MARIN PEREZ Secretaria Municipal (S)

C: RRHH //Permiso Administrativo DISTRIBUCION:

1.- DEPARTAMENTO DE EDUCACION.

OFICINA DE TRANSPARENCIA.

REGISTRO SIAPER.

- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL/SEC / foc.-